

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 499/00

EXPEDIENTE N° 14-15407/99

Buenos Aires *27 de abril* de 2000

**VISTO** la necesidad de proceder a una nueva asignación de locales en el Poder Judicial, en el edificio sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 y edificio anexo, de esta ciudad y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la asignación de locales corresponde a los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social y a la oficina de Peritos Judiciales de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, que se hallan funcionando en el mencionado edificio;

Que ello no alterará la actual instalación de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial N°s. 19, 23, 24 y 25 que se encuentran ubicados en la planta baja y 2° piso del referido inmueble, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 851/97 del Alto Tribunal;

Que la propuesta de la nueva asignación de locales ha sido aceptada y conformada por la totalidad de los señores jueces, de acuerdo con las actas del 14 y 16 de febrero del año actual (fs. 22, 23 y 26);

Que consecuentemente, se asignarán los locales del siguiente modo, conforme a planos de fs. 19, 21 y 25:

- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 1: 1° piso, locales 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 2: 3° piso edificio anexo.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3: 5° piso edificio anexo.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 4: 2° piso, locales 223, 224, 225, 226 y 229 b.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5: 2° piso, locales 219, 220, 221, 222 y 236.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 6: 1° piso, locales 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125.

- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 7: 4° piso edificio anexo.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 8: 1° piso, locales 106, 108, 109, 110, 111, 112 y 141.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 9: 6° piso edificio anexo.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 10: 2° piso, locales 227, 228, 229 a, 229 c y 230.
- Oficina de Peritos Judiciales: 1° piso, local 139 b.
- Archivos para los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social: Subsuelo edificio anexo.

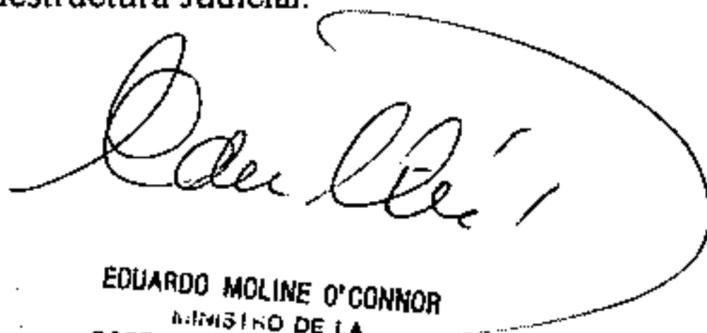
Por ello **SE RESUELVE:**

1°) Disponer la asignación de los locales mencionados en el último considerando a los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a la oficina de Peritos Judiciales de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y espacios para archivo de los mencionados juzgados.

2°) Disponer la reserva de los pisos 3° y 4° del referido inmueble para la instalación de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial N°s. 10, 16, 17, 18, 20, 21, y 22; como así también el local 133 del 1° piso y el 2° piso edificio anexo previendo el futuro crecimiento de las secretarías del fuero.

3°) Modificar en la parte pertinente la Resolución C.S.J.N. N° 1524/96 del 1° de octubre de 1996 y dejar sin efecto las Resoluciones C.S.J.N. N°s. 1984/97 del 18 de julio de 1997 y 3025/97 del 24 de octubre de 1997.

4°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a los Juzgados Federales y Nacionales citados precedentemente, a la Administración General del Poder Judicial y por su intermedio a la Dirección General de Infraestructura Judicial.

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION